DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8447
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER12297
RADICADO IDIGER 2015ER13815

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** **Secretaria de Ambiente Comunidad – Gloria Espinosa de Ruiz**
COE:	25	**MOVIL:**	6	
FECHA:	29 de Julio de 2015	**HORA:**	11:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19 N° 84-13	**ÁREA DIRECTA:**			400 m^2			
SECTOR CATASTRAL	Antiguo Country	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50			
UPZ:	97-Chico Lago	***FAMILIAS***	12	***ADULTOS***	45	***NIÑOS***	5	
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			1			
CHIP	AAA0098MAFZ y otros	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-21345			

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [x] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El Sector Donde se encuentra el predio de la Carrera 19 N° 84-13, pertenece al Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

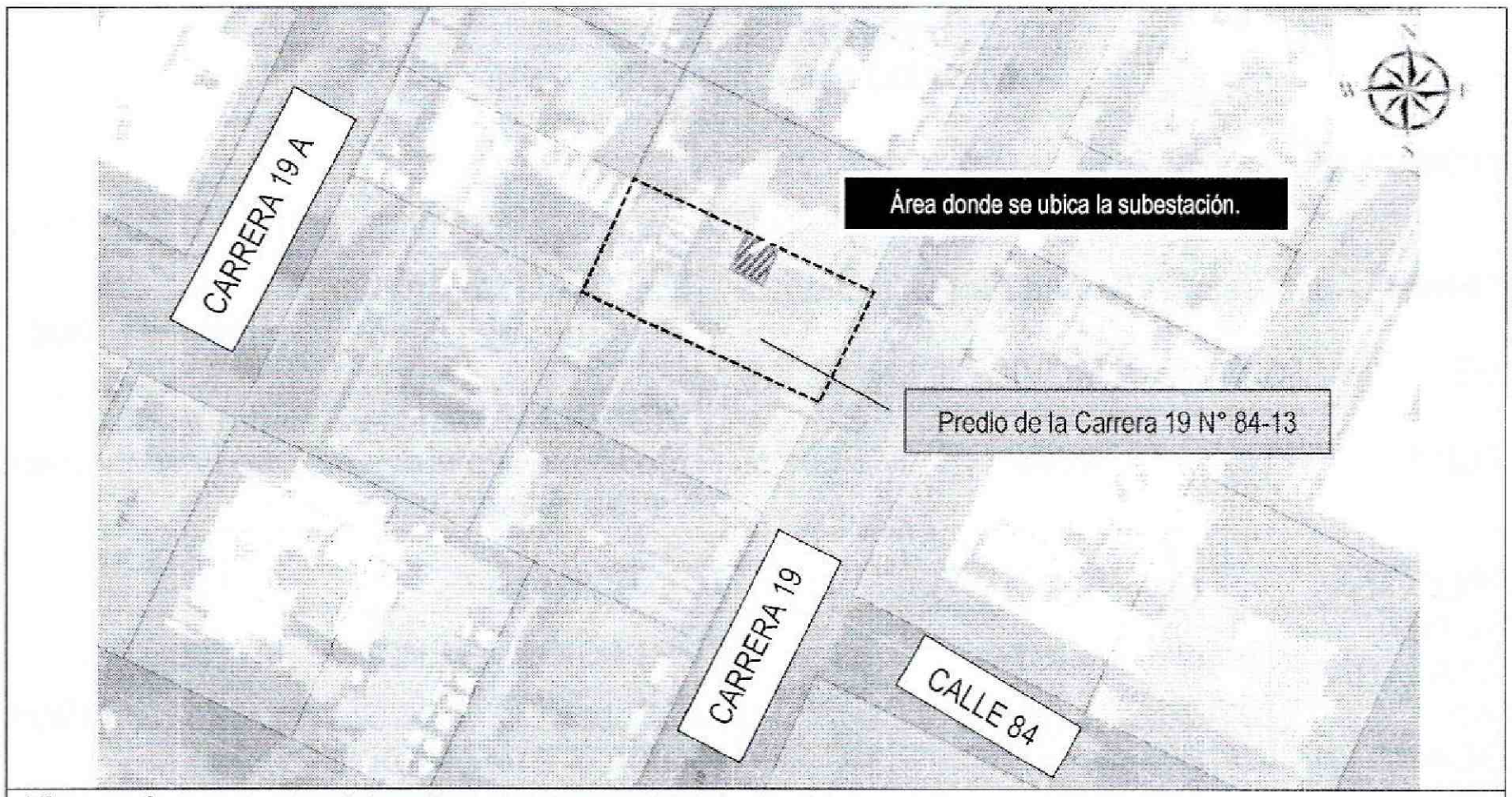


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 19 N° 84-13, del Sector Catastral Antiguo Country, de la Localidad de Chapinero, no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el radicado de la referencia se solicita una valoración del riesgo del edifico Casa mía por las inundaciones al interior de la subestación de energía ubicada en el sótano del predio área que también se habilita como parqueadero, me permito informarle lo siguiente:

El día 29 de Julio de 2015 en atención a los radicados 2015ER12297 y 2015ER13815, personal del IDIGER realizó visita técnica a la zona donde se encuentra el predio de la Carrera 19 N° 84-13, en el sector catastral Antiguo Country, de la localidad de Chapinero, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican edificaciones entre dos (2) y más de cinco (5) niveles, con edad de construcción estimada superior a los 15 años.

En el predio de la Carrera 19 N° 84-13, se localiza una edificación de 4 niveles para uso residencial y sótano denominado Casa Mia, edificio construido posiblemente en mampostería confinada, escaleras, cubierta y placas de entrepiso en concreto, con una edad cercana a los 30 años. La edificación desde el primer al cuarto nivel no presenta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

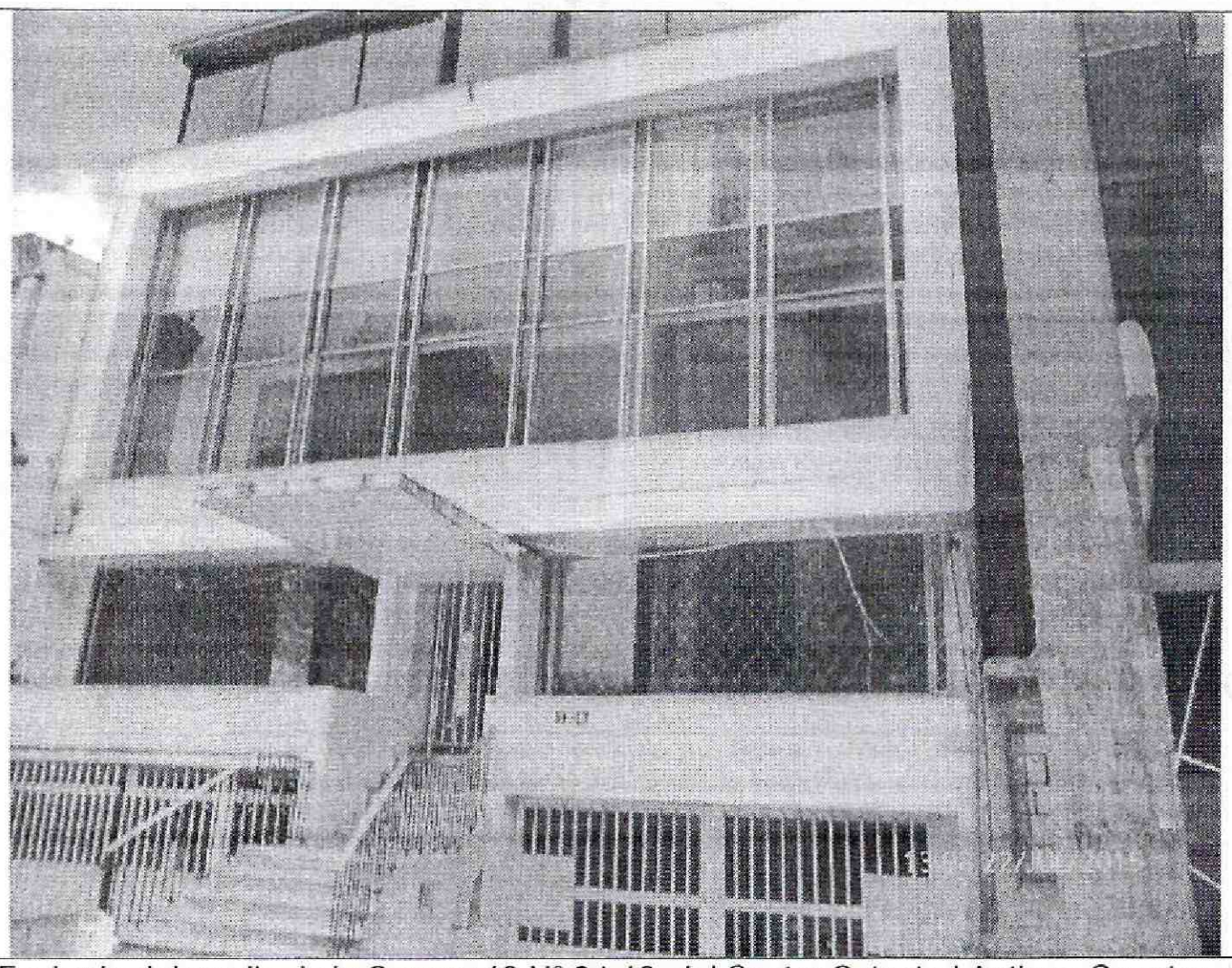
fisuras, grietas u otro tipo de daño que comprometan la funcionalidad y estabilidad estructural de la construcción.

El sótano se ubica aproximadamente 1.50 metros por debajo del nivel de la rasante de la vía y al realizar la inspección al interior del mismo se observa que al costado nor-occidental, cerca de la subestación eléctrica se observan encharcamientos. Así mismo, el muro perimetral del costado Norte presenta humedades, situación que en la actualidad no compromete le estabilidad y funcionalidad del parqueadero (ver fotografías 4 y 5)

Los encharcamientos del sótano pueden estar causados por el aumento del flujo del agua en época de lluvias o por aumento del nivel freático, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

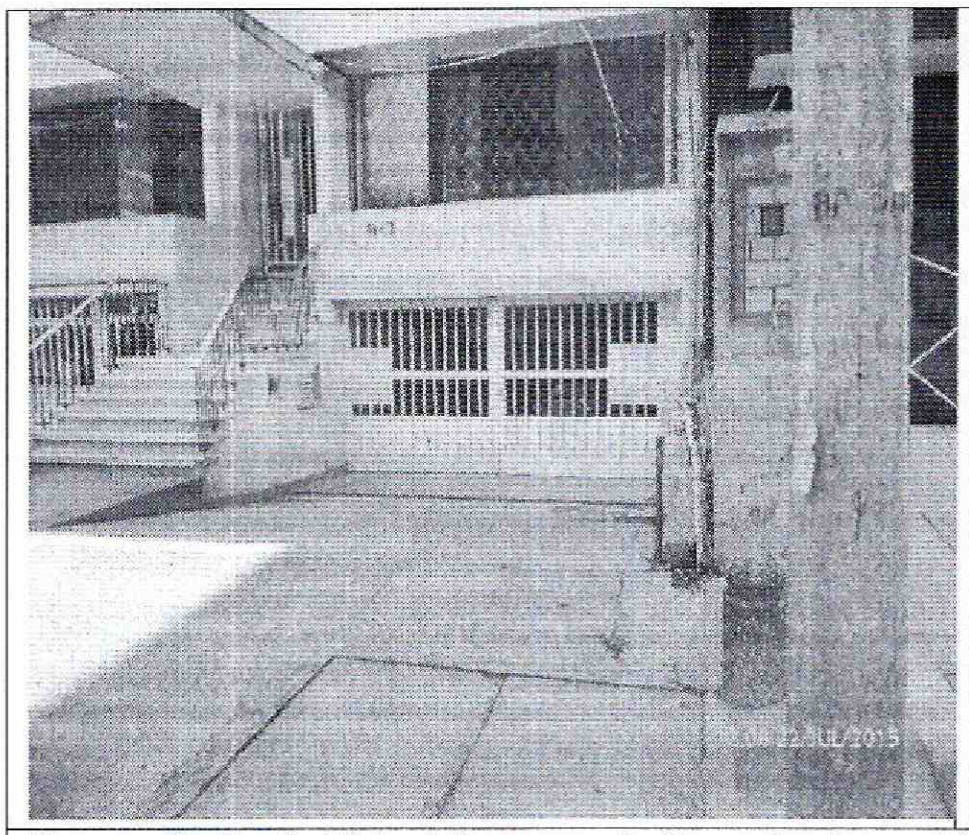
Es importante mencionar que la subestación eléctrica se encuentra encerrada, por lo que no es posible determinar si dentro del área donde fue instalada se presenta algún encharcamiento o inundación que pueda llegar a generar algún peligro para la subestación eléctrica y/o para la edificación dentro de la cual se encuentra.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



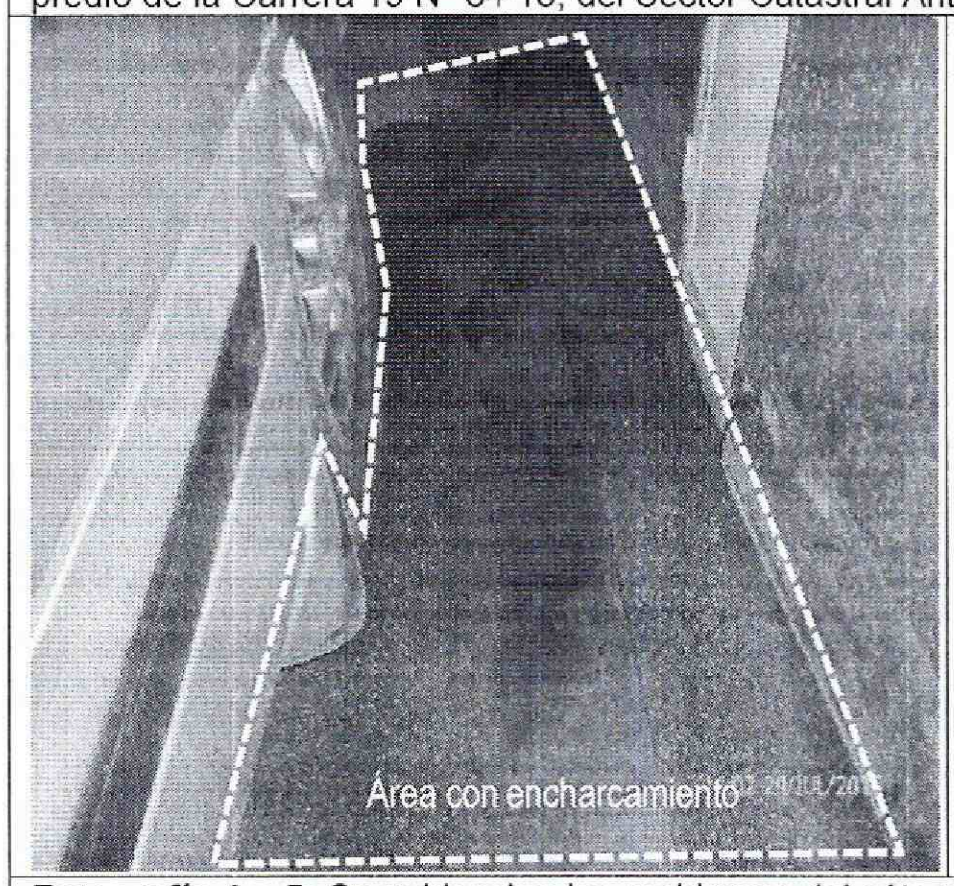
Fotografía 1: Fachada del predio de la Carrera 19 N° 84-13, del Sector Catastral Antiguo Country, de la Localidad de Chapinero.

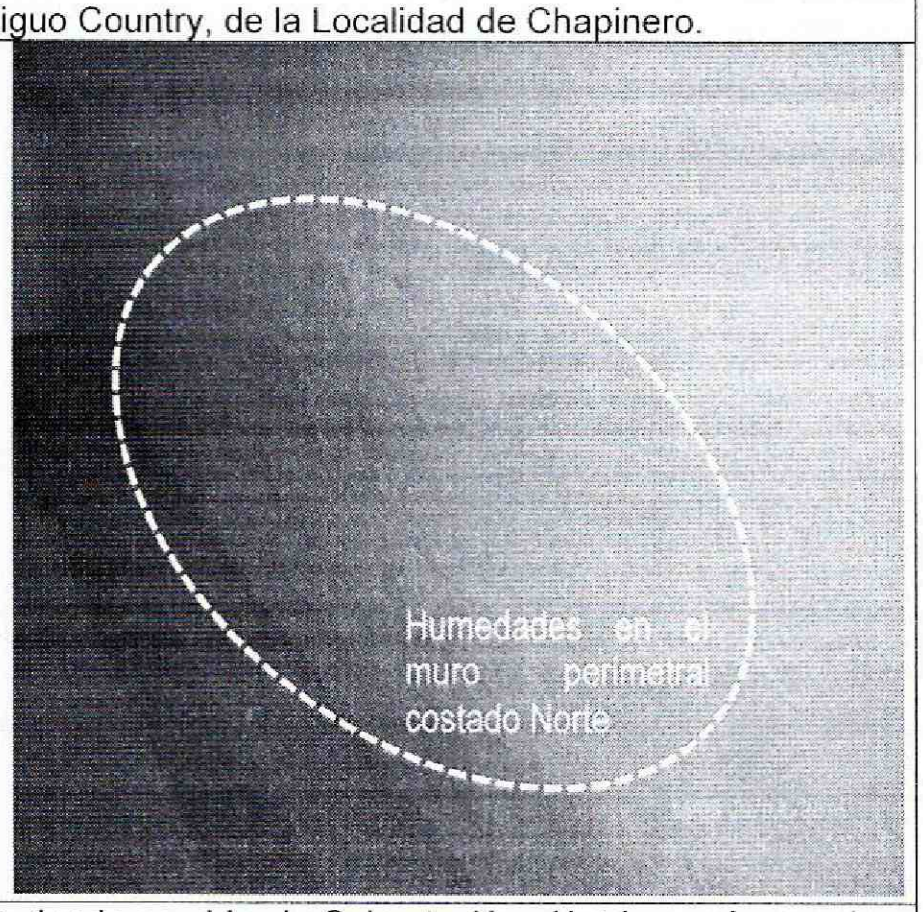
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 2 y 3: Vista del acceso al sótano donde se ubica la Subestación eléctrica, costado nor-occidental del predio de la Carrera 19 N° 84-13, del Sector Catastral Antiguo Country, de la Localidad de Chapinero.





Fotografía 4 y 5: Se evidencian los problemas del sótano donde se ubica la Subestación eléctrica, así como las humedades del muro del costado norte, del predio de la Carrera 19 N° 84-13, del Sector Catastral Antiguo Country, de la Localidad de Chapinero.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de la edificación de la Carrera 19 N° 84-13, en el Sector Catastral Antiguo Country, de la localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 19 N° 84-13, en el Sector Catastral Antiguo Country, de la localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio Carrera 19 N° 84-13, en el Sector Catastral Antiguo Country, de la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las humedades evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

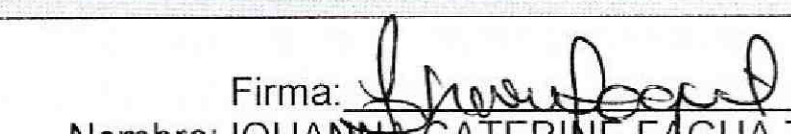
10. RECOMENDACIONES

- A la administración y/o copropietarios del edificio de la Carrera 19 N° 84-13, en el Sector Catastral Antiguo Country, de la localidad de Chapinero, realizar el mantenimiento preventivo correspondiente a la edificación, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí laboran como de los visitantes que asisten a diario.

- A la administración y/o copropietarios del edificio de la Carrera 19 N° 84-13, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A la empresa de Energía Codensa y a la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia determinar si la subestación eléctrica instalada al interior del predio de la Carrera 15 N° 80-35, cumple con los requisitos de protección contra riesgos de origen eléctrico según lo señala el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co